

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de noviembre de 1974

Número 40

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

En uso de las facultades que concede al Ejecutivo a mi cargo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Artículo 88 Fracciones V y XXII y,

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que el C. Leopoldo Estrada Sánchez, obtuvo jubilación voluntaria según oficio 1333 del C. Director General del I.S.S.E.M.Y.M., constando en el Expediente de dicho Funcionario.

SEGUNDO.—Que por esta causa deja de fungir como Oficial del Registro Civil de la Oficialía Primera de Toluca.

TERCERO.—Que la C. Rosa María Reyes Ruiz, reúne los requisitos para fungir como Oficial del Registro Civil de este Municipio, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.

I.—Se nombra como titular de la Oficialía Primera del Registro Civil del Municipio de Toluca a la C. ROSA MARIA REYES RUIZ.

II.—Comuníquese al H. Ayuntamiento de Toluca dicho nombramiento, dado que presupuestariamente dependerá del mismo, y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado: Se nombra como titular de la Oficialía Primera del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., a la C. Rosa María Reyes Ruiz.

SE CONCEDE Licencia para construir en el pueblo "El Gran Puerto" del Municipio de Chapa de Moto, Méx., un Cementerio.

ACUERDO del Delegado, relativo a la iniciación del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "Dongú" del Municipio de Chapa de Moto, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en Ejercicio de la Facultad que le confiere el Código Sanitario vigente en esta Entidad y,

C O N S I D E R A N D O .

UNICO.—Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Chapa de Mota, Méx., Distrito de Jilotepec, formuló al ejecutivo del Estado solicitud para obtener, de conformidad con los Ordenamientos locales de la materia, licencia para construir un Cementerio en terrenos ubicados en el pueblo de El Gran Puerto, que se encuentran en el Municipio de Chapa de Mota, y

R E S U L T A N D O .

PRIMERO.—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por Oficio número 5008-19588, Expediente 331(725.2)/1, de fecha 4 del mes en curso, emitieron opinión sanitaria favorable al respecto y,

SEGUNDO.—Que se encuentran cumplimentados en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal vigentes, respectivamente; ha tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O .

I.—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad, se concede licencia al Ayuntamiento de Chapa de Mota, Méx., para construir en los terrenos ubicados en el pueblo de El Gran Puerto, Municipio de Chapa de Mota, un Cementerio, mismo que estará sujeto en su funcionamiento, a las disposiciones que fijan los Ordenamientos Legales vigentes.

II.—Publíquese en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Toluca, de Lerdo, Méx., a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado Dongú, Municipio Chapa de Mota, Estado de México.

A C U E R D O :

Toluca, Méx., a 13 de noviembre de 1974.

V I S T O , el oficio número 2431 de fecha 11 de noviembre de los corrientes, girado por la Confederación Nacional Campesina, con fundamento en el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita a esta Dependencia, se instaure el procedimiento relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, el suscrito fundándose en el artículo antes mencionado y en los demás relativos del ordenamiento legal antes invocado:

A C U E R D A

PRIMERO.—Iniciése procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Dongú, Municipio Chapa de Mota, con fundamento en el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Envíese copia del presente acuerdo a los Directores de los Periódicos Diario Oficial de la Federación y Gaceta del Estado, para que de inmediato procedan a su publicación, por exigirlo así el artículo 357 de la Ley de la Materia.

TERCERO.—Comisiónese personal para que recabe los trabajos técnicos informativos del poblado mencionado al rubro, apegándose a lo establecido por el Artículo 359 del Ordenamiento Legal antes invocado y a los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales.

CUARTO.—Una vez realizados los trabajos exigidos por los Artículos anteriormente señalados, éstos se pondrán a la vista de los interesados durante un plazo de 10 días para que expongan lo que a sus derechos convengan. Dentro del mismo plazo se recabará la Opinión del Instituto Nacional Indigenista y en su oportunidad dicho expediente se enviará al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con un resumen del caso y con la Opinión de esta Dependencia, para que siga su trámite correspondiente.

QUINTO.—Notifíquese al Presidente Municipal del Municipio Chapa de Mota, la iniciación de éste procedimiento para que le dé publicidad, tanto en la Cabecera Municipal como en las Delegaciones o Sub-Divisiones Municipales donde se encuentren o que colinden los terrenos en cuestión.

EL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.
Rúbrica.
GUGE-361212

DIRECCION DE GOBERNACION

DEPTO. DE NOTARIAS

En cumplimiento del Artículo 26, de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en el Estado, se publica el siguiente:

" A V I S O

En la Dirección de Gobernación del Estado de México obra Convenio de Suplencia mutua en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, celebrado entre los señores Notarios 20, 2 y 16 del Distrito Judicial de Tlanamantla, Licenciados Jesús Zamudio Villanueva, Fernando Velasco Dávalos y Fernando Velasco Turati, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley".

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.
SUPERVISOR DEL NOTARIADO.

Rúbrica

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

DIRECCION DE GOBERNACION

DEPTO. DE NOTARIAS

En cumplimiento del Artículo 26, de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en el Estado, se publica el siguiente:

" A V I S O

La Dirección de Gobernación del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la vigente Ley Orgánica del Notariado, determina que se suplan entre sí, los Notarios 18 y 19 del Distrito de Tlanamantla, señores Lic. José Enrique Rojas Bernal y Federico Guillermo Lugo Molina publicándose Aviso en la "Gaceta del Gobierno" para los efectos de Ley".

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.
Rúbrica

SUPERVISOR DEL NOTARIADO.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por MARIA AUXILIO GUTIERREZ DE MARTINEZ, en el expediente número 1739/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2839.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

ROGERIO MORALES MEDINA, demanda a Usted ante este Juzgado, Juicio USUCAPION; el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de Edictos, a contestar la demanda.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los 4 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2840.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, relativo al Juicio Civil Escrito sobre Usucapión, promovida por PEDRO RUIZ GONZALEZ, bajo el expediente número 1741/974, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a Usted que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la misma, quedando mientras tanto a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2841.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MANUEL MORAN ALVAREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "CUAUTEPANGO", ubicado en Tequisistlán, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 30.00 Mts. con Camino; AL SUR: 30.00 Mts. con Andrés Beltrán; AL ORIENTE: 138.00 Mts. con fracción del mismo inmueble; AL PONIENTE: 137.50 Mts. con Juana Espejel de Martínez.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2843.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GONZALO DE LA PEÑA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ACUITLAPILCO", ubicado en este Municipio y Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—342.00 metros con Santiago Valverde; SUR.—345.80 metros con María Izquierdo; ORIENTE.—57.03 metros con camino y PONIENTE.—57.00 metros con camino.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México. Los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 7 de noviembre de 1974.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Venegas.—Rúbrica. 2844.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

CONSUELO MAYA RODRIGUEZ, promoví ante éste juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio ubicado en el poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda:

AL NORTE en: 23.80 mts. con Propiedad de Federico Jiménez y con propiedad mancomunada de Mariana Maya y María de los Santos Maya Rodríguez.

AL SUR en: dos tramos uno de 8.45 mts. con calle 5 de mayo y otro de 16.70 mts. con Turza Rodríguez.

AL ORIENTE en: 34.40 con propiedad mancomunada de Mariana y María de los Santos Maya Rodríguez.

AL PONIENTE en: dos tramos uno de 19.40 mts. con Tirza Rodríguez y otro de 15.00 con Constantino Soberanes. Superficie Total 558.88 mt2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico LA PROVINCIA, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica. 2845.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EL SEÑOR ALEJANDRO VAZQUEZ GARCIA, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUA, acreditar su posesión la propiedad del terreno y casa ubicado en la Jurisdicción de Santa Cruz Ayotuzco, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1220.00 mts. y linda con terreno de el Sr. SANTIAGO GUTIERREZ; AL SUR: 124.00 mts. y linda con terreno de la Sra. ALBINA GUTIERREZ; AL ORIENTE: 60.00 y linda con terreno de CELIA GARCIA DE GUTIERREZ, Y AL PONIENTE: en igual medida de 60.00 mts. y linda con calle Real. Se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos AVANCE y LA GACETA DE GOBIERNO que se editan en esta ciudad y Toluca México respectivamente por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2846.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

SANTOS GARCIA MARCOS, promueve información dominio, para justificar propiedad y posesión del predio ubicado en el Barrio Segundo del paraje denominado "DAÑU", del Poblado de San Gregorio Mecapexco.—MIDE Y LINDA.—Norte 63.80 Metros Jesús Monroy.— Sur 60.50 Metros. Crescencio González.— Oriente 38.23 Metros Camino Real. Poniente 39.73 Mts. Tomás Herculano.— Superficie 2,425.71 metros Cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, para los que tengan derecho lo hagan valer en términos de Ley. Se expide en Ixtlahuaca, Méx. a 24 de octubre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Meldonado.—Rúbrica. 2848.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EL SEÑOR ISMAEL GUTIERREZ GUZMAN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar su posesión de la propiedad de terreno denominado "OBRAJE" ubicado en el pueblo de San Bartolome Coatepec, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.— PONIENTE: en 227.50 cm., con las vías del ferrocarril; AL SUR: en 232 mts. con un Río y Propiedad del señor JOSE JUAN GUTIERREZ; AL ORIENTE: 189.90 cm. con propiedad del señor JOSE JUAN GUTIERREZ. En fecha diecisiete de octubre del presente año se admitieron estas diligencias ordenando su publicación en los periódicos EL AVANCE Y EN LA GACETA DE GOBIERNO que se editan en esta Ciudad y Toluca, Méx., respectivamente por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los once días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedana Quintanilla.—Rúbrica. 2847.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el juicio Ejecutivo Civil que en este Juzgado sigue el señor David García Rentería, por si y como apoderado de la señora María del Refugio Rentería Blanco Vda. de García en contra del señor Gabriel Tapia González y Luz María Robles Romero de Tapia, fueron señaladas las doce horas del día veintinueve de los corrientes, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del siguientes inmueble:

LOTE DE TERRENO CON CASA, ubicado en la calle de Leandro Valle número doscientos seis de ésta Ciudad, con superficie de 2,179.03 metros cuadrados y, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 56.55 mts. con Enrique Isausa, al Sur, 58.10 mts., con Baños Reforma; al Oriente, 38.66 mts., con Calle de Leandro Valle; y, al Poniente, en dos líneas una de 12.55 mts., y otra de 24.98 mts., ambas líneas con el señor Licenciado Almazán y señora Viuda de la Rosa.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes: hipoteca en favor de David García Rentería por la cantidad de \$600,000.00, cancelación parcial de la anterior hipoteca por la suma de \$100,000.00, cancelación parcial de la citada hipoteca por la suma de \$300,000.00 Hipoteca en segundo lugar a favor del señor Gustavo Tapia González, por la cantidad de \$750,000.00. Embargo judicial a favor de Pedro de la Vega de la Fuente, por la suma de \$400,000.00.— Embargo judicial a favor del Banco Internacional S. A., por la suma de \$420,000.00.— Embargo judicial a favor del Banco Internacional por la suma de \$100,000.00.— En el certificado de gravámenes complementario obran los siguientes gravámenes.— Embargo judicial por la cantidad de \$420,000.00 a favor del Banco Internacional S. A., embargo judicial por la cantidad de \$100,000.00, a favor del Banco Internacional S. A.—Embargo Judicial por la cantidad de \$200,000.00 a favor de María del Refugio Rentería Blanco Vda. de García.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE la cantidad de: 1,037,861.72 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en los certificados de gravámenes que obran en autos.

Para su publicación por una sola vez en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y, en la Tabla de Avisos o Puerta de éste Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Méx., a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica. 2849.—16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

REYES ALCANTARA RAMIREZ, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM acreditar posesión sobre inmueble denominado "LA CONCEPCION" ubicado Chalco, Méx. medidas colindancias: Norte, 20.00 Mts. calle Libertad; Sur, 20.00 Mts. Patricio Ramírez Alfaro; Oriente, 36.32 Mts. Calle Mina; poniente, 36.32 Mts. Rosa Alcántara Rojas.

Para publicación de tres veces tres en tres días, Gaceta del Gobierno y Noticiero, Dado a treinta y un días mes de octubre 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 2855.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

AGUSTIN ESPINOSA CANO.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por CLOTILDE ESPINOSA CANO DE HERNANDEZ, en el expediente 1750/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría, del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2852.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ promueve Información de Dominio para obtener Título de dominio respecto de terreno ubicada en XONACAILAN, MEXICO, Calle Francisco Sarabia, describe: NORTE 26.95 Mts. ELIU HERNANDEZ SANCHEZ; SUR: 26.95; MARCIANO RAYON; ORIENTE: 11.75 Metros CALLE FRANCISCO SARABIA y PONIENTE: 10.40 METROS, ESTEBAN CERVANTES.

Para publicarse de tres en tres días tres veces periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca; expidese presente en Lerma, México 11 noviembre 1974.—C. Srío. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2853.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FORTUNATA MIRANDA VIOLANTE promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto a predio denominado "BARISTOCO", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, Municipio y Distrito de Texcoco, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 153.15 metros, con Herminio Díaz y Pánfilo Arce; AL SUR: 151.00 metros, con Isaías Miranda Vázquez; AL ORIENTE: 48.60 metros, con Juan Vázquez; y AL PONIENTE: 63.00 metros, con Beatriz Miranda y Caño.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2854.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año en curso; dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 2154/74, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido ante este Juzgado por GERARDO ACEVES HERRERA, en contra de URBANIZADORA TLA-MEX., en virtud de que se ignora el paradero del Representante Legal de URBANIZADORA TLA-MEX., empiécese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gastar que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalne-pantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2858.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

PEDRO OCHOA VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "EL POTRERO", ubicado en la cuarta demarcación, del Municipio de Tepetlaotoc, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 78.12 mts., con Alberto Morales Cortés; AL SUR, 77.28 mts., con Fidel Sánchez Islas; AL ORIENTE, 57.92 mts., con Carril y AL PONIENTE, 57.96 mts., con Francisco Morales Morales.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2859.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

OSWALDO MEZQUITA BOLIO, propio derecho promueve información ad-perpetuam, predio ubicado Real de Arriba, esta Municipalidad y Distrito: NORIE 50.00 metros con Panteón pueblo Real Arriba; SUR; 80.00 metros, con carretera Temascaltepec-Real de Arriba; San Andrés de Los Gama ORIENTE, 100.00 metros con una barranca y PONIENTE, 100.00 metros con Justiniano de La Torre. Sup. 6,500.00 M2. agostadero.

Acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y "El Noticiero" editase Toluca, Méx., y en demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 23 de octubre de 1974. E. Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2860.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

FRANCISCO TORRES ALCALA, promueve diligencias de Información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Predio ubicado en Santa Cruz Atzacapitzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: al Norte, 9.25 metros con Calle; al Sur, 9.25 metros con J. Carmen Pérez Sánchez; al Oriente, 43.00 metros con Mario Marroquin Castilla; al Poniente, 43.00 metros con Privada particular.

Se expidan los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Toluca, Méx., 30 octubre 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2861.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

CECILIO ARENAS REYES, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre el terreno denominado "LA JOYA" ubicado en el Pueblo de San Pablo Xalpa, del Municipio de Tlalne-pantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 24.85 metros, con Antonio Espinoza.

AL SUR, 25.75 metros con Camino Público.

AL ORIENTE, 12.35, con Leonardo Campos.

AL ORIENTE, 12.52 metros, con ANTONIO ESPINOZA.

Dicho terreno tiene una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y periódico AVANCE, con el objeto que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2863.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARTO MARROGUIN CASTILLO, promueve diligencias de Información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaco, Municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: al Norte, 9.25 metros con Coyle; al Sur, 9.25 metros con J. Carmen Pérez Sánchez; al Oriente, 43.00 metros con Javier Jiménez Galicia; al Poniente, 43.00 metros con Francisco Torres Alcalá.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Toluca, Méx., a 30 octubre 1974.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2863.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIA EMMA GONZALEZ MUÑOZ, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de un terreno con Jaral ubicado en la Av. Porfirio Alcántara S/N Atzacoma, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE, 1 metro con Calleja Pública SUR, 27.50 Mts. con Calle Porfirio Alcántara, ORIENTE, 12.60 Mts. Calleja Pública, PONIENTE, 55.90 Mts., con Calle Nueva. Superficie de 796.50 M². C. JUEZ Ordena publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creáanse con derechos acudan a deducirlos. El Oro, Méx., 12 de Noviembre de 1974.—El Secretario de Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2864.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARIA ELENA GONZALEZ DE ROSALES, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un predio ubicado en Prolongación Porfirio Alcántara S/N, de Atzacoma, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 37.40 Mts. con José Escamilla, SUR, 37.00 Mts. con Calle Porfirio Alcántara, ORIENTE, 53.00 Mts. con Calle Nueva, PONIENTE, 47.00 Mts., con Javier Mercado. SUPERFICIE, 1,673.50 M².—C. JUEZ Ordena su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas creáanse con derechos acudan a deducirlos. El Oro, Méx., 12 de Noviembre de 1974. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2865.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE VILLAFUERTE MONTES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un terreno ubicado en la Avenida Alfredo del Maza S/N, Temascalcingo de este Distrito, cuyas medidas y colindancias son: NORTE, 24.25 Mts., con Jesús Bello Vera SUR, 33.05 Mts. con Angela Ortega Nolasco ORIENTE, 16.00 Mts. con Calle Alfredo del Maza, PONIENTE, 21.15 Mts. con Jesús Bello Vera. Superficie de 324.65 M². C. JUEZ, Ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creáanse con derechos acudan a deducirlos.—El Oro, Méx., 6 de Noviembre de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2866.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SABINO QUIROZ CONTRERAS promueve Información ad-perpetuam para obtener por usucapción título de dominio respecto fracción de una llamada "La Via de San Nicolás" en Municipio Cooyacoac este Distrito, describe: Norte 55.30 mts Raul García; Sur 19.80 mts y 36.50 mts. Via Ferrocarril; Oriente 3.90 mts Via ferrocarril; Poniente 11.50 mts Guadalupe Hernández.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Heraldos Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 13 noviembre 1974. Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica. 2870.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1591/72, promovido por Gabriel Betancourt y Jorge Mireles arrendatarios de Miguel Gaytan en contra de Emilio B. Varsa el Juez Cuarto Civil será a las diez horas del día dos de diciembre próximo para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un refrigerador IEM-WESTINGHOUSE blanco serie 46079050, modelo 110, de 135 volts. Un televisor ADMIRAL de mesa, 23 pulgadas muebles de madera color caoba, 4 botones serie M43D142, con entrada de línea 50 60 ciclos 117 volts. Debiendo servir de base para remata la suma de \$3,000.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días Convoquen Pastores, Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 2867. 16, 20 y 23 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SARA ALCALA DE VAZQUEZ por propio derecho, promueve este Juzgado, diligencias Información ad-perpetuam, sobre una cruz con solar a-e-x-o, ubicada en la Avenida Independencia número 8 del Municipio de Tequijilla de este Distrito.

NORTE, 8.94 metros y colinda con calle ubicación; SUR, 8.94 metros, con Victoria Vázquez de Campuzano y Arnulfo Romero; ORIENTE, 28.90 metros, con Victoria Vázquez de Campuzano y PONIENTE, 30.80 metros, con Leonardo Alcalá Cardoso.

Aruendo Ciudadano Juez, expido presente, para su publicación de tres en tres días consecutivamente, en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes haya lugar.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 12 de noviembre de 1974.—El Secretario de Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 2868.—16, 20 y 23 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JUAN NORIEGA MONTES, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de más de diez años y dominio, del terreno de común repartimiento, ubicado en San Marcos Xalco, Tepetzotlán, que mide y linda: EL SAUCE—Norte, 42.00 metros con Camino Público; al Sur 20.00 metros con Manuel Noriega Fragoso, Oriente 158.00 metros con Manuel Noriega Fragoso y Poniente dos tramos uno de 105.50 metros con Juana Sánchez y 49.20 metros con Carmen Noriega Vargas, con superficie de 5,765.49 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y A.B.C., editados en la Ciudad de Toluca, México, por estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 6 de Septiembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2869.—16, 20 y 23 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEÓPOLDO SARMIENTO REA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EDICTO

C. CECAR BALESTRA CAMPUZANO

En virtud de haber practicado el avalúo catastral de la fraccionadora CASA BLANCA S. A. según consta en la Ley de Incentivos de 1971 en el volumen 16 de la...

Con fundamento en la Ley de Incentivos de 1971 y en el inciso II del artículo 100 de la Ley de Incentivos de 1971...

Publíquese por tres días en el Periódico Oficial del Gobierno y en el Periódico "RUMBO" de esta ciudad.

Toluca, México, a 16 de Noviembre de 1974.

A T E N T E M E L E N T E

SUFRAGIO ELECTIVO PARA LA ELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS LIC. ARIBERTO SANCHEZ MORAN AG.

2850. To, 20 y 26 nov.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12.00 horas de la tarde del día 16 de Noviembre de 1974, ocupará el Departamento de Ingresos Prediales del Palacio de Gobierno del Estado de México...

FRACCIONADORA "CASA BLANCA" S. A., SECCION IV MANZANA 6

LOTES DEL 1 AL 44.

LOTE No. 1.— 383.84 M2. N.— 32.80 Mts. con calle de Cocahuipos. S.— 31.57 Mts. con lotes 3 y 44. O.— 17.57 Mts. con calle de Pinos. P.— 18.18 Mts. con paseo de los Juncos \$ 59,172.00

LOTE No. 2.— 159.40 M2. N.— 13.82 Mts. con lote 1. S.— 13.74 Mts. con lote 3. O.— 11.00 Mts. con calle de los Pinos. P.— 9.38 Mts. con lote 44. \$ 5,246.00

LOTE No. 3.— 131.62 M2. N.— 14.30 Mts. con lote 2. S.— 14.30 Mts. con lote 4. O.— 9.92 Mts. con calle de los Pinos. P.— 9.38 Mts. con lotes 43 y 42 \$ 5,264.60

LOTE No. 4.— 135.29 M2. N.— 14.30 Mts. con lote 3. S.— 14.50 Mts. con lote 5. O.— 9.94 Mts. con calle de los Pinos. P.— 9.38 Mts. con lotes 42 y 41. \$ 5,411.40

LOTE No. 5.— 144.38 M2. N.— 14.30 Mts. con lote 4. S.— 15.50 Mts. con lote 6. O.— 10.00 Mts. con calle de los Pinos. P.— 9.38 Mts. con lotes 40 y 41. \$ 5,775.20

LOTE No. 6.— 159.25 M2. N.— 15.50 Mts. con lote 5. S.— 17.00 Mts. con lote 7. O.— 10.94 Mts. con calle de los Pinos. P.— 9.38 Mts. con lotes 39 y 40. \$ 6,370.00

LOTE No. 7.— 122.57 M2. N.— 17.00 mts. con lote 6. S.— 17.00 Mts. con lote 8. O.— 7.43 Mts. con calle de los Pinos. P.— 7.00 Mts. con lote 38. \$ 4,902.60

LOTE No. 8.— 123.25 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 7. S.— 17.00 Mts. con lote 9. O.— 7.50 Mts. con calle de los Pinos. P.— 7.50 Mts. con lotes 37 y 38. \$ 4,930.00

LOTE No. 9.— 121.72 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 8. S.— 17.00 Mts. con lote 10. O.— 7.22 Mts. con calle de los Pinos. P.— 7.00 Mts. con lotes 36 y 37. \$ 4,868.80

LOTE No. 10.— 122.91 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 9. S.— 17.00 Mts. con lote 11. O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 35. \$ 4,916.40

LOTE No. 11.— 123.08 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 10. S.— 17.00 Mts. con lote 12. O.— 7.49 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 34. \$ 4,923.20

LOTE No. 12.— 123.42 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 11. S.— 17.00 Mts. con lote 13. O.— 7.43 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 33 y 34. \$ 4,936.80

LOTE No. 13.— 123.08 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 12. S.— 17.00 Mts. con lote 14. O.— 7.49 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 32 y 33. \$ 4,923.20

LOTE No. 14.— 122.23 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 13. S.— 17.00 Mts. con lote 15. O.— 7.53 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 31 y 32. \$ 4,889.20

LOTE No. 15.— 124.10 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 14. S.— 17.00 Mts. con lote 16. O.— 7.60 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 30 y 31. \$ 4,964.00

LOTE No. 16.— 123.25 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 17. S.— 17.00 Mts. con lote 15. O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 29 y 30. \$ 4,930.00

(pasa a la siguiente página)

<p>LOTE No. 17 N.— 17.00 Mts. con lote 16. S.— 17.00 Mts. con lote 18. O.— 7.50 Mts. con la calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 29.</p>	<p>123.25 M2.</p>	<p>\$ 4,930.00</p>	<p>LOTE No. 30.— 130.67 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 31. S.— 18.00 Mts. con lote 29. O.— 7.55 Mts. con lotes 15 y 16. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>	<p>\$ 5,880.15</p>
<p>LOTE No. 18.— 123.25 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 17. S.— 17.00 Mts. con lote 19. O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 28.</p>		<p>\$ 4,930.00</p>	<p>LOTE No. 31.— 130.88 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 32. S.— 18.00 Mts. con lote 30. O.— 7.54 Mts. con lotes 14 y 15. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,888.60</p>
<p>LOTE No. 19.— 123.42 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 18. S.— 17.00 Mts. con lote 20. O.— 7.52 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 27 y 28.</p>		<p>\$ 4,936.80</p>	<p>LOTE No. 32.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 33. S.— 18.00 Mts. con lote 31. O.— 7.58 Mts. con lotes 13 y 14. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 6,354.90</p>
<p>LOTE No. 20.— 220.83 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 19. S.— 17.00 Mts. con lotes 21, 22 y 23 O.— 12.99 Mts. con calle de los Perales. P.— 12.99 Mts. con lotes 26 y 27.</p>		<p>\$ 8,833.20</p>	<p>LOTE No. 33.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 34. S.— 18.00 Mts. con lote 32. O.— 7.53 Mts. con lotes 12 y 13. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 21.— 148.67 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 21.65 Mts. con calle de los Perales. P.— 20.80 Mts. con lote 22.</p>		<p>\$ 7,433.50</p>	<p>LOTE No. 34.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 35. S.— 18.00 Mts. con lote 33. O.— 7.60 Mts. con lotes 11 y 12. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,913.00</p>
<p>LOTE No. 22.— 143.36 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20. S.— 7.00 Mts. con calle de los cerezos. O.— 20.80 Mts. con lote 21. P.— 20.16 Mts. con lote 23.</p>		<p>\$ 5,734.40</p>	<p>LOTE No. 35.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 36 S.— 18.00 Mts. con lote 34. O.— 7.53 Mts. con lotes 10 y 11. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 23.— 138.57 M2. N.— 7.00 Mts. con lotes 26 y 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 20.16 Mts. con lote 22. P.— 19.47 Mts. con lote 24.</p>		<p>\$ 5,542.40</p>	<p>LOTE No. 36.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 37. S.— 18.00 Mts. con lote 35. O.— 7.57 Mts. con lote 9. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,896.80</p>
<p>LOTE No. 24. 133.56 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26. S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 19.47 Mts. con lote 23. P.— 18.70 Mts. con lote 25.</p>		<p>\$ 5,342.40</p>	<p>LOTE No. 37.— 130.50 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 38. S.— 18.00 Mts. con lote 36. O.— 7.50 Mts. con lotes 8 y 9 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,872.50</p>
<p>LOTE No. 25.— 128.45 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 18.70 Mts. con lote 24. P.— 18.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>		<p>\$ 6,422.50</p>	<p>LOTE No. 38.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 39. S.— 18.00 Mts. con lote 37. O.— 7.50 Mts. con lotes 7 y 8. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,913.00</p>
<p>LOTE No. 26.— 214.92 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 27. S.— 18.00 Mts. con lotes 23, 24 y 25 O.— 12.40 Mts. con lote 20. P.— 11.48 Mts. con paseo de los sauces.</p>		<p>\$ 9,671.40</p>	<p>LOTE No. 39.— 130.87 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 40. S.— 18.00 Mts. con lote 38. O.— 7.55 Mts. con lote 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,889.15</p>
<p>LOTE No. 27.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 28 S.— 18.00 Mts. con lote 26. O.— 7.58 Mts. con lotes 19 y 20 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>		<p>\$ 5,904.90</p>	<p>LOTE No. 40.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 41. S.— 18.00 Mts. con lote 39. O.— 7.56 Mts. con lotes 5 y 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,880.60</p>
<p>LOTE No. 28.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 29. S.— 18.00 Mts. con lote 27. O.— 7.56 Mts. con lotes 18 y 19. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>		<p>\$ 5,896.80</p>	<p>LOTE No. 41.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 42. S.— 18.00 Mts. con lote 40. O.— 7.56 Mts. con lotes 4 y 5. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	<p>\$ 5,896.80</p>
<p>LOTE No. 29.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 30. S.— 18.00 Mts. con lote 28. O.— 7.52 Mts. con lotes 16 y 17. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>		<p>\$ 5,880.60</p>		

LOTE No. 42.— 130.87 M2.
N.— 18.00 Mts. con lotes 43.
S.— 18.00 Mts. con lote 41.
O.— 7.55 Mts. con lotes 3 y 4.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 5,889.15

LOTE No. 43.— 131.04 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 44.
S.— 18.00 Mts. con lote 42.
O.— 7.57 Mts. con lotes 2 y 3.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 5,896.80

LOTE No. 44.— 145.62 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 1.
S.— 18.00 Mts. con lote 43.
O.— 9.19 Mts. con lote 2.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 6,552.90

SECCION IV MANZANA 11 LOTES DEL 11 AL 19.

LOTE No. 11.— 122.91 M2.
N.— 17.00 Mts. con lotes 10.
S.— 17.00 Mts. con lote 12.
O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 24. \$ 4,916.40

LOTE No. 12.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 11.
S.— 17.00 Mts. con lote 13.
O.— 7.48 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 23 y 24. \$ 4,923.20

LOTE No. 13.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 12.
S.— 17.00 Mts. con lote 14.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 23 y 24. \$ 4,923.20

LOTE No. 14.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 13.
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 22. \$ 4,923.20

LOTE No. 15.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 16.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 20 y 21 \$ 4,923.20

LOTE No. 16.— 121.21 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 17.
O.— 7.25 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,848.40

LOTE No. 17.— 124.63 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 16.
S.— 16.55 Mts. con lote 18.
O.— 7.82 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,985.20

LOTE No. 18.— 122.56 M2.
N.— 16.55 Mts. con lote 17.
S.— 15.43 Mts. con lote 19.
O.— 7.82 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,902.40

LOTE No. 19.— 210.58 M2.
N.— 15.43 Mts. con lote 18.
S.— 11.50 Mts. con calle de las naranjas
O.— 9.55 Mts. con calle de los perales.
P.— 21.28 Mts. con paseo de los Sauces y 0.67 con lote 20. \$ 10,529.00

SECCION IV MANZ. 15 del 12 al 18 Lotes.

LOTE No. 12.— 169.20 M2.
N.— 7.38 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.42 Mts. con lotes 10 y 11
O.— 18.00 Mts. con lote 13.
P.— 18.00 Mts. con calle de los Pirules. \$ 8,460.00

LOTE No. 13.— 170.28 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.49 Mts. con lotes 9 y 10
O.— 18.00 Mts. con lote 14.
P.— 18.00 Mts. con lote 12. \$ 6,811.20

LOTE No. 14.— 170.01 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
S.— 11.46 Mts. con lotes 7 y 8
O.— 18.00 Mts. con lote 15.
P.— 18.00 Mts. con lote 13. \$ 6,809.40

LOTE No. 15.— 170.55 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 16.
S.— 18.00 Mts. con lote 14
O.— 11.52 Mts. con lote 6 y 7.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,822.80

LOTE No. 16.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 17.
S.— 18.00 Mts. con lote 15.
O.— 11.48 Mts. con lotes 4 y 5.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,807.60

LOTE No. 17.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 18.
S.— 18.00 Mts. con lote 16.
O.— 11.48 Mts. con lotes 2, 3 y 4.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,807.60

LOTE No. 18.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con calle de Eucaliptos.
S.— 18.00 Mts. con lote 17.
O.— 11.48 Mts. con lotes 1 y 2.
P.— 7.43 Mts. con calle de los Chavacanos. \$ 6,809.50

Los lotes antes listados fueron embargados a la FRACCIONADORA "CASA BLANCA", S. A., en virtud del adeudo que reporta al Fisco del Estado, por concepto de multa impuesta a esa Fraccionadora por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en Oficio No. 203-DJ-45-71, y que asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), más honorarios y gastos de ejecución, sirviendo de base para el remate las sumas señaladas a cada uno de los lotes listados y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores.

Los inmuebles reporta además los siguientes gravámenes:

EMBARGO FEDERAL por las cantidades de: \$2,286.12 y \$2,796.12 M. N. por la Oficina Federal de Hacienda Registrado con fecha 7 de marzo de 1973, en el Volúmen 86, Libro 2o., a fojas 21 No. 16936, respecto del lote número 44 de la Manzana VI.

EMBARGO JUDICIAL. por la cantidad de \$1'200,000.00 M.N., por César Balestra Campuzano. Registrado con fecha 17 de septiembre de 1971, en el 16 Volúmen del Libro Aux. Prev. a fojas 119 No. 6395 y 60 Vol. Lib. 4-3 Fa. 142 No. 10412.—Habiéndose trabado ejecución en la parte restante de la Sección Cuarta.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
Lc. Arturo Salcido Morineau.—Rúbrica.

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

CUENTAS DEUDORAS.		PATRIMONIO Y CUENTAS ACREEDORES.	
INVERSIONES PRODUCTIVAS.			
En Poder de Aportadores:			
Casas y Préstamos Hipotecarios.	143'065,717.21		
Préstamos Quirografarios.	42'840,526.84		
Menos: Castigos.	2'540,696.17	183'365,547.88	
		2'266,000.00	90'000,000.00
Otras Inversiones.			
INVERSIONES DE SERVICIO SOCIAL:			
Inmuebles.	21'127,179.55		
Menos: Depreciación.	4'308,781.00	16'818,398.55	
Mobiliario y Equipo.	6'461,225.59		
Menos: Depreciación.	3'271,139.13	3'190,086.46	
Farmacia.	1'226,144.13		
Casas, Terrenos y Ant. a Contrallistas.	16'921,203.71		
Almacén de Materiales (Neto).	55,134.77	38'210,967.62	1'145,397.65
CIRCULANTE:			
Caja y Bancos.	1'120,042.67		
Créditos por Ejercer.	1'278,000.00		
Deudores por Aportaciones y Desc.	3'558,698.93		
Menos: Castigos.	739,004.51	2'819,694.42	
Cuentas por Cobrar	16'093,832.89		
Menos: Castigos.	650,264.00	15'463,568.89	30'681,305.98
DIFERIDO:			
Instalación de Oficinas. (Neto).	168,645.70		
Papelaría y Útiles de Consumo.	183,192.04		
Estrancia de Bienestar Infantil. (Neto).	133,187.57		
Otros.	240,811.19	725,836.50	
		255'249,657.98	255'249,657.98
SUMAS IGUALES.			

FONDO SOCIAL PERMANENTE:		RESERVAS DEL PATRIMONIO.	
Reservas para Mejorar Prestaciones		23'567,512.42	
Reservas para Obligaciones Futuras.		47'585,429.30	
Reservas para Seguro del Servicio Médico.		3'049,035.75	74'201,977.47
			164'201,977.47
PATRIMONIO ACTUAL.			
Otras Reservas.			
1'145,397.65			
PASIVO A CORTO PLAZO.			
Cuentas por Pagar.			
20'254,348.32			
Remesas Pendientes de Aplicar.			
338,827.57			
20'593,175.89			
PASIVO A LARGO PLAZO.			
Créditos Hipotecarios.			
69'309,106.97			
SUMAS IGUALES.			
255'249,657.98			
CUENTAS DE ORDEN.			
PRESTACIONES PAGADAS A LA FECHA.			
Seguro de Cesantía o Separación			
21'218,429.10			
Seguro de Fallecimiento.			
11'001,460.40			
Pensiones y Servicios Conexos.			
187'777,571.05			
Seguro del Servicio Médico.			
113'132,996.92			
Descuentos y Honorarios.			
3'925,105.29			
Deudores por Rentas Vencidas de Casas.			
679,275.95			
Deudores por Rentas Vencidas de P. Hip.			
280,876.76			
Formas valoradas en existencia.			
29,792.00			
Presupuestos por Ejercer. (Ingresos).			
20'403,475.32-R			
Presupuesto por Ejercer. (Egresos).			
5'346,692.26-R			
Valores en Garantía.			
3'148,519.16			
333'130,457.47			

Toluca, Méx., 31 de Diciembre de 1973.

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD.

C.P. Rosa Luz Córdova Gutiérrez.—Rúbrica.

EL DIRECTOR DEL I.S.S.E.M. Y M.

Prof. Santiago Velasco Ruiz.—Rúbrica.

Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos del Estado de México

Balance General al 31 de diciembre de 1973

Activo Circulante		4,937,545.21	Pasivo Circulante	4,937,545.21
Caja	47,000.00		Cuentas por Pagar	973,101.56
Bancos de Depósito	124,703.11		Pasivos Acumulados	3,879,191.98
Gobierno del Estado	3,924,690.10		Documentos por Pagar	85,251.67
Deudores Diversos	729,591.85			
Almacén de Materiales	111,560.15		Bienes del I.D.R.H.E.M.	5,569,700.81
Activo Fijo		5,569,700.81		
Mobiliario y Equipo	1,799,814.37			
Instrumentos y Aparatos	608,026.43			
Vehículos	875,495.90			
Instalaciones	3,167,782.56			
Reserva P/Depreciación	(881,418.45)			
		Suma:		Suma:
		<u>\$10,507,246.02</u>		<u>\$10,507,246.02</u>

C.P. Oscar Ceballos G.
Rúbrica.
Sub-Director Administrativo:

C.P. Humberto Rodríguez García.
Rúbrica.
Director General:

Dr. Gregorio Valner Onjias.
Rúbrica.
Contralor:

2857.—16 nov.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	100.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	50.00	Palabra por tres publicaciones
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrados o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrá enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección(o las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.